

RESOLUCIÓN N° 02/19

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Requerir a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y a la Dirección Nacional de Vialidad –Distrito 10°- un informe respecto de los siguientes puntos:

- a) qué municipios de la provincia poseen equipos de radares con fotomultas habilitados y homologados por estos organismos sobre la traza de las rutas nacionales;
- b) cuáles son los requisitos exigidos para su legal funcionamiento.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. López y Calvi

Expte. N°: [13516](#)